

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCIÓN REGIONAL TALCA
UNIDAD DE CURICÓ
77323369663**

AGUSMA SPA

**ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS Y CONDOMINIOS.
VENTA MEDIANTE MAQUINAS EXP**

**MAQUINA EXPENDEDORA DE PRODUCTOS
AUTORIZACION MAQUINA EXPENDEDORA
SNACKS**

CURICO, 03/11/2023

RES. EX. N° 77323123585 /

VISTOS: La petición administrativa de 05.09.2023 presentada por don ██████████ en representación de AGUSMA SPA, domiciliado para estos efectos en ██████████, mediante el cual solicita autorización para operar máquina expendedora automática Marca NECTA, modelo KIKKO número de serie 30710578, ubicada en ██████████, sin la obligación de emitir boletas de compraventa, por los INGRESOS obtenidos en la explotación de sus máquinas expendedoras de líquidos calientes, snack y bebidas, que funcionara con distinto precio para cada prestación, con un sistema de control de servicios prestados, constituido por un contador electrónico con una memoria RAM que almacena la información requerida y reúne los requisitos exigidos por el Servicio.

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 1591, de 20.04.2012, la Subdirección de Fiscalización de este Servicio, autorizó a DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL EUROVENDING LIMITADA RUT. ██████████, la explotación del modelo de máquina expendedora automática, marca NECTA, modelo KIKKO, accionadas por monedas, billetes, tarjetas magnéticas, fichas, tarjetas chip y/o llave microchip, con capacidad de dar vuelto, fijándole los requisitos que se dan por reproducidos en esta resolución.

2°.- Que, corresponde a esta Dirección Regional autorizar el funcionamiento de las máquinas expendedoras, con la exención de emitir boletas, pudiendo establecer cualquier otra medida tendiente a resguardar debidamente el interés fiscal, y

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, Art. 56° del D.L. 825, de 1974, la Resolución N° 1591, de 20.04.2012, de la Subdirección de Fiscalización de este Servicio y la Resolución N° 63, de 30.06.2005, de la Dirección de este Servicio.

SE RESUELVE: AUTORIZASE el funcionamiento de la máquina expendedora automática, exento de emitir boletas por los ingresos obtenidos en la explotación de máquinas expendedoras de líquidos calientes, según números internos de serie y de sellos que se indican a continuación:

MAQUINA EXPENDEDORA

MARCA :NECTA
MODELO :KIKKO
SERIE :30710578
NUMERO FISCAL :71-006
SELLO :30412

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones exigidas en la Resolución N° 1591, de 20.04.2012, de la Subdirección de Fiscalización de este Servicio.

El Departamento de Asistencia al Contribuyente de la Unidad de Curicó procederá al sellado del contador internos de cada máquina. Asimismo, junto a cada máquina colocará la etiqueta autoadhesiva, con número fiscal que identifica su autorización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**MARIO CESAR GONZALEZ ZUÑIGA
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

AGUSMA SPA

ARCHIVO UNIDAD DE CURICO